AACS
Asociación Argentina de Compañías de Seguros

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22483

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 12 de abril de 2023.

Señor Gerente:

CHACO. INFRACCIONES. MULTAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 2150 (B.O.: 5/4/2023) se establece que cuando el infractor pague voluntariamente la multa y presente la declaración jurada omitida o regularice la infracción cometida dentro de los 10 días a partir de la notificación de la sanción, los importes de la misma se reducirán a la mitad.

Saludos cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoria Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina – Tel: (54 11) 3987-5871/5872
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar